

**ORDEN de 5 de marzo de 1971 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Fiscales Municipales y Comarcales a don José Antonio Lloréns Borrás.**

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don José Antonio Lloréns Borrás, Fiscal de la Agrupación de Fiscalías de Vich-Berga, este Ministerio ha acordado declarar a dicho funcionario en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Fiscales Municipales y Comarcales, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 23 del Reglamento Orgánico de 23 de abril de 1970.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 5 de marzo de 1971.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**ORDEN de 8 de marzo de 1971 por la que se nombra a don Rafael Izquierdo Asensio para el cargo de Letrado de la Dirección General de los Registros y del Notariado.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Ministerio de 23 de marzo de 1970 por la que se dispone se dé cumplimiento en sus propios términos a la Sentencia de la Sala Quinta del Tribunal Supremo de 11 de diciembre de 1969, que resuelve el recurso contencioso-administrativo número 3.187 y otro acumulado, y la de 10 de abril de 1970, que declaró anulado el ingreso en el Cuerpo Facultativo de Letrados de la Dirección General de los Registros y del Notariado de don Manuel Fernández Bugallal y Barrón, que había tenido lugar por Orden de 20 de diciembre de 1966, y de conformidad, asimismo, con la autorizada consideración que sobre

el referido fallo contiene el Auto dictado por la Sala Quinta del mismo Tribunal, de fecha 10 de febrero último pasado.

Este Ministerio ha acordado nombrar a don Rafael Izquierdo Asensio para el cargo de Letrado de la Dirección General de los Registros y del Notariado en la plaza vacante asignada al turno de Registradores de la Propiedad en el concurso de méritos convocado por Resolución de 15 de diciembre de 1965.

Lo que comunico a V. I.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 8 de marzo de 1971.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se destina con carácter forzoso a los Secretarios que prestan sus servicios en Secretarías sitas en localidades de censo inferior a 7.000 habitantes, que se relacionan, a los Juzgados que se indican.**

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria 2.ª del Decreto Orgánico del Secretariado de Justicia Municipal de 12 de junio de 1970,

Esta Dirección General, en uso de las facultades conferidas por el artículo 17 del texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha tenido a bien destinar con carácter forzoso a los Secretarios que prestan sus servicios en Secretarías, sitas en localidades de censo inferior a 7.000 habitantes y que a continuación se relacionan, a las de poblaciones superiores a dicha cifra, que fueron desiertas en concurso de traslado, en cuyo cargo deberán poseionarse dentro del plazo que determina el artículo 22 del citado Decreto:

| Nombre y apellidos                    | Destino actual                       | Secretaría para la que se le nombra   |
|---------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------------|
| Don Antonio Fernández Rodríguez ..... | Campillo de Llerena (Badajoz) .....  | Fuente del Maestre (Badajoz).         |
| Don Jesús B. García García .....      | Villayón (Oviedo) .....              | Puentes de García Rodríguez (Oviedo). |
| Don Lorenzo Pons Pons .....           | Alayor (Balears) .....               | Bañolas (Gerona).                     |
| Don José Vila Chantres .....          | Lancara (Lugo) .....                 | Friol (Lugo).                         |
| Don Zoe Gordo Macías .....            | Brozas (Cáceres) .....               | Barcarrota (Badajoz).                 |
| Don Angel Alonso Redondo .....        | Maside (Orense) .....                | Touró (La Coruña).                    |
| Don Cándido Santamaría García .....   | Neira de Jusa (Lugo) .....           | Castro de Rey (Lugo).                 |
| Don Emilio Hernández Hernández .....  | Oyarzun (Guipúzcoa) .....            | Andoain (Guipúzcoa).                  |
| Don Diodoro García Sánchez .....      | Pegalajar (Jaén) .....               | Amorebieta-Echano (Vizcaya).          |
| Don Félix A. Sánchez Sánchez .....    | Zorita (Cáceres) .....               | Beasain (Guipúzcoa).                  |
| Don Mariano Bermúdez Jover .....      | Aiguazas (Murcia) .....              | Mazaricos (La Coruña).                |
| Don Antonio Muñoz Campos .....        | Cañete la Real (Málaga) .....        | Valle de Dubra (La Coruña).           |
| Don Francisco Blanco Cabrera .....    | Herrera (Sevilla) .....              | Santa Comba (La Coruña).              |
| Don Antonio Zurita Martín .....       | Ardales (Málaga) .....               | Zumárraga (Guipúzcoa).                |
| Don Antonio Cañas Tirado .....        | El Carpio (Córdoba) .....            | Ondárroa (Vizcaya).                   |
| Don Antonio Morante Lozano .....      | Dúrcal (Granada) .....               | Santurce-Ortuella (Vizcaya).          |
| Don Feliciano Bueno Gallego .....     | Peal de Becerro (Jaén) .....         | Munguía (Vizcaya).                    |
| Don Adrián Burgos Camacho .....       | Puebla de D. Fadrique (Toledo) ..... | Legazpia (Guipúzcoa).                 |
| Don Luis Bermejo López .....          | Los Yébenes (Toledo) .....           | Los Corrales de Buelna (Santander).   |
| Doña Catalina Fúster Cortés .....     | Santafiy (Balears) .....             | Salt (Gerona).                        |

A los nombrados no les afectará la prohibición que establece el artículo 33 del expresado Reglamento Orgánico.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de febrero de 1971.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección de Secretarios.

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede la excedencia voluntaria a don Agustín Moré Campos, Médico Forense del Juzgado de Instrucción número 2 de Huelva.**

Accediendo a lo solicitado por don Agustín Moré Campos, Médico Forense con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Huelva, y de conformidad con lo prevenido en el apartado c) del artículo 50 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 10 de octubre de 1968,

Esta Dirección General ha resuelto concederle la excedencia voluntaria en el expresado cargo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1971.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de Servicio de Relaciones con la Administración de Justicia.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

**DECRETO 466/1971, de 11 de febrero, por el que se dispone que el Interventor de Ejército don Julio Iglesias de Ussiel y Lizana pase a la situación de «En Servicios Especiales» (Grupo de cargos civiles).**

Por haber sido nombrado, por Decreto del Ministerio de Hacienda número trescientos diecisiete de mil novecientos setenta y uno, Ministro efectivo del Tribunal de Cuentas,